

DECRETO EXENTO N° 1669 /

Parral, 14 ABR. 2022

VISTOS:

1. La Solicitud de Compras N°221, de don Fernando Trujillo Fuentealba, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de Parral.
2. El Decreto Afecto N° 2.170, de fecha 14.12.2021, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2022 y sus modificaciones posteriores.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
6. El Decreto Afecto N° 1.282, de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
7. El Decreto Exento N°2.454, de fecha 29.06.2021, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
8. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del año 2021 que corrige el Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de junio del año 2021
9. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
10. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
11. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario la adquisición de ochocientas (800) cajas de guantes de látex talla S x 100 unidades, seiscientas (600) cajas de guantes de látex talla M x 100 unidades y treinta (30) cajas de guantes de látex talla L x 100 unidades, destinadas a Servicio de Alta Resolutividad, dependencia del Departamento de Salud de Parral.
2. Que, el producto se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas, ID 2239-13-LR21.
3. Que, el proveedor REUTTER S.A, RUT: 81.210.400-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, la adquisición de ochocientas (800) cajas de guantes de látex talla S x 100 unidades (ID 1852142), seiscientas (600) cajas de guantes de látex talla M x 100 unidades (ID1852137) y treinta (30) cajas de guantes de látex talla L x 100 unidades (ID 1852132), destinadas a Servicio de Alta Resolutividad, dependencia del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor REUTTER S.A, RUT: 81.210.400-4, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$4.856.652.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días.
2. IMPÚTASE, el gasto que se representa el decreto al Ítem 215.22.04.005, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



DMT/MSM/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Archivo Adquisiciones.
- Copia Digital: compras@saludparral.cl

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal



CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460